

RESOLUCIÓN N° **2088** /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

03 JUL. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 39974, de fecha 23 de junio de 2023.
2. Resolución N° 861, de fecha 23 de marzo de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Solicitud de Regularización (Ley N° 19.583 – 19.667 – 19.727) N° 1167, de fecha 24 de Octubre 2002, emitido por la Dirección de Obras, de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. 30/197, de fecha 20 de junio de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 108, de fecha 14 de junio de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900798, a nombre de **IMPORTADORA REMAQUI SpA.**, Rut. 77.708.618-9, con domicilio comercial **EUSEBIO LILLO N° 342**, unidad vecinal N° 34, de giro "VENTA DE MAQUINARIAS DE COSER E INSUMOS TEXTILES, CORDONERIA CON BODEGA DE REPOSICION", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 861, de fecha 23 de marzo del 2023.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma
28/06/2023
2093522



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS